



I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: RONDA HACIENDA VENTANA/

DECRETO EXENTO N° **1939**

VALLENAR, 11 ABR 2014

VISTOS

1. Gmail de fecha 7 de Abril 2014 de Directora CESFAM Baquedano.
2. Resolución Exenta N° 00328 de fecha 19 Agosto 2008.
3. Circular N° 002 / 09 de Agosto del 2002 de la Directora Departamento de Salud Municipal.
4. Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013 que delega Firmas del Sr. Alcalde.
6. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO

1. Autorízase a los funcionarios del Área de Salud Municipal que se identificarán posteriormente, para asistir a Ronda Médica de Hacienda Ventana, en la jornada de la mañana, a realizarse el día Jueves 10 de Abril 2014:
 - Don Arquímedes Guevara Sánchez Médico
 - Don Pablo Salinas Cortés Matrón
 - Doña Fernanda Olguín Páez Nutricionista
 - Don Sergio Pizarro Saavedra Conductor
2. Cometido se realiza en Vehículo Municipal, Patente UX 5532
3. Se dicta con esta fecha para regularizar trámites administrativos no efectuados en su oportunidad.
4. Se deja constancia que Ronda Médica se realiza solo en jornada de la mañana.
5. El costo de lo especificado en la presente Resolución deberá imputarse a Cuentas de Salud Municipal Correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE.



DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Contabilidad
 - Dirección de Control
 - Encargado Personal y Remuneraciones
 - Finanzas Salud Municipal
 - Archivo Oficina de Partes I. Municipalidad de ValLENAR ✓
- NFR/Dra.PSG/CRT/vmd

